

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32569 TOLEDO

D.^a M.^a Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 617/2015 y NIG nº 45168 41 1 2015 0025968, se ha dictado en fecha 19-10-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Juan Manuel Teba Molina, con N.I.F. 7514817-G, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Seseña (Toledo), C/ Padre Cesáreo García del Cerro, nº 84.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Economista D. Jaime de Paz Campillos, con N.I.F. 3.827.846-W, quien ha aceptado el cargo en fecha 21-10-2015 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal con domicilio postal en Toledo, Ronda de Buenavista, nº 55, Módulo 3, Local 1, y dirección electrónica jaime@adveritasaudidores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 21 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047175-1